

APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS,
DESIGNA COMISION EVALUADORA LLAMA
A LICITACION PÚBLICA, "ADQUISICIÓN DE
MODULOS HABITACIONALES"

Huévil 28 de agosto del 2018

DECRETO ALCALDICIO N°: 2598 /2018/

VISTOS:

- Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006
- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- La Ley N° 19.886 de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicios, el Decreto N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal y su última modificación de fecha 12.05.2016 (Decreto 1410).
- El Decreto Exento N° 02/2018 de fecha 02.01.2018, donde se establece orden de subrogancia año 2018.

CONSIDERANDO

- ❖ La Necesidad de adquirir Módulos Habitacionales para Programa Habitabilidad Tucapel Convocatoria 2017, ejecución 2018.
- ❖ Las Bases Administrativas, Anexos y antecedentes elaborados para el llamado a Licitación Pública, para la adquisición de los módulos especificados en el punto anterior.
- ❖ Que dé conformidad con lo indicado en el punto 9 de las Bases Administrativas de la licitación (Evaluación y Adjudicación) referida en los considerandos, la evaluación debe ser realizada por una comisión designada por Resolución de la Municipalidad de Tucapel, conformada por mínimo de 3 miembros.

DECRETO

- APRUEBESE** las Bases Administrativas y sus anexos para el llamado a Licitación Pública **ID 3286-21-L118**, por adquisición de **Módulos Habitacionales**.
- Designese como miembros de la comisión evaluadora para la licitación **ID 3286-21-L118**, a los siguientes funcionarios municipales que se señalan, titulares o subrogantes:
 - ❖ Secretario Municipal
 - ❖ Director de Control
 - ❖ Director de Administración y Finanzas
 - ❖ Director Dirección Desarrollo Comunitario
- Publíquese en el sistema de información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl.
- Impútese el gasto ocasionado al Ítem 2140504.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



ARLETTE VENEGAS QUIROZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ALCALDE (S)

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Alcaldía
- Depto. Adm.Finanzas
- Archivo
- FDA:AVQ/MWCAW